



Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO, AUMENTO DE
 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA SAMTRONIC DEL
 ECUADOR S.A.....
 CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO: U.S.\$75,400.00.-----
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 U.S.\$37,700.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los doce (12) días del mes de
 Agosto del año dos mil ocho, ante mí, Abogado
 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
 Quinto del Cantón, comparece: el señor Ingeniero don
 ERNESTO FABIÁN ROVAYO VERA, quien declara ser
 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
 SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., calidad que legitima
 con el nombramiento inscrito, que presenta para que
 sea agregado a la presente, el mismo que declara
 que su nombramiento no ha sido modificado ni
 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
 conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos

1 de identificación; y, procediendo con amplia y entera
2 libertad y bien instruido de la naturaleza
3 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
4 DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
5 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para
6 su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
7 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
9 aumento de capital autorizado, aumento de capital
10 suscrito y reforma del estatuto social de la compañía
11 SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de
12 las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
13 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
14 presente escritura pública el Señor Ingeniero Ernesto
15 Fabián Rovayo Vera, en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la compañía SAMTRONIC DEL
17 ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta
18 General Universal de Accionistas del veintiséis mayo del
19 dos mil ocho.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) La
20 compañía SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., se
21 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
22 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo
23 Condo Chiriboga, el veintiocho de febrero del dos mil
24 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Guayaquil, el treinta de marzo del mismo año, con un
26 capital inicial de DOS MIL dólares de los Estados Unidos
27 de América (U.S\$2,000.00).- DOS) Mediante escritura
28 pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón



of



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -

1 Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veinte
2 de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de
4 julio del dos mil siete, SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.,
5 reformó el Objeto Social de la compañía, en la cláusula
6 segunda artículo tercero numeral uno.- TRES) La Junta
7 General Universal de Accionista del veintiséis de mayo
8 del dos mil ocho, resolvió: a) aumentar el capital
9 autorizado, suscrito y pagado de la compañía.- b)
10 reformar el artículo quinto del capítulo segundo del
11 estatuto social de la compañía.- c) autorizar al Gerente
12 General, para que realice todos los trámites necesarios
13 para legalizar las resoluciones relacionadas con los
14 asuntos anteriores.- T E R C E R A: AUMENTO DE
15 CAPITAL: El señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo
16 Vera, en su calidad de Gerente General y
17 representante legal de la compañía SAMTRONIC DEL
18 ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta
19 General Universal de Accionistas de veintiséis de mayo
20 de dos mil ocho declara: a) Elevar el capital autorizado
21 de la compañía, que actualmente es de cuatro mil
22 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4,000.00),
23 a la suma de setenta y nueve mil cuatrocientos dólares de
24 los Estados Unidos de América (U.S.\$79,400.00); b)
25 Aumentar el capital suscrito de la compañía, a la
26 suma de treinta y nueve mil setecientos dólares de los
27 Estados Unidos de América (U.S.\$39,700.00), es decir,
28 un aumento de treinta y siete mil setecientos dólares de

1 los Estados Unidos de América (U.S.\$37,700.00); c) Que
2 por efectos del antes mencionado aumento de capital se
3 deberán emitir nuevos títulos de acciones, mediante la
4 emisión de treinta y siete mil setecientas (37.700) nuevas
5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una; d) Que de
7 conformidad con lo resuelto por la antes mencionada
8 Junta General Universal de Accionistas de veintiséis de
9 mayo del dos mil ocho el aumento de capital de treinta
10 y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos
11 de América (U.S.\$37,700.00), representado en treinta y
12 siete mil setecientas (37.700) acciones nominativas y
13 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una, han sido suscritas de la siguiente forma: el
15 Señor Ingeniero José Antonio Rovayo Vera, suscribe
16 trescientos treinta y siete (337), y el Señor Ingeniero
17 Ernesto Fabián Rovayo Vera suscribe las restantes
18 treinta y siete mil trescientos sesenta y tres acciones
19 (37.363) y pagadas en un cien por ciento de su valor
20 mediante la capitalización o reinversión de treinta y
21 siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de
22 América (U.S.\$37,700.00), correspondientes a las
23 utilidades del año dos mil siete, que forman parte de la
24 cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores".
25 Según consta del texto del acta de la Junta General
26 Universal de Accionistas que se agrega como documento
27 habilitante; e) Que los accionistas son de nacionalidad
28 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; f)



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 Que como consecuencia del aumento de capital
2 autorizado, suscrito y pagado, se reforma el texto del
3 artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social, en
4 los términos constantes en la ya mencionada acta de
5 Junta General Universal de Accionistas de fecha veintiséis
6 de mayo de dos mil ocho, la cual se agrega a esta
7 escritura.- C U A R T A: DECLARACIÓN JURADA: El señor
8 Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en su calidad de
9 Gerente General y representante legal de la compañía
10 SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., declara bajo juramento
11 sobre la correcta integración del aumento de capital
12 suscrito y pagado de que trata esta escritura; y, declara
13 también bajo juramento que su representada no es
14 contratista de obra pública con el Estado ni con
15 alguna de sus instituciones.- Sírvase usted, señor
16 Notario, agregar las cláusulas de estilo para la plena
17 validez de este instrumento y agregar como documentos
18 habilitantes los acompañados a esta minuta.- (firmado)
19 R. Rovayo V., ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA,
20 Registro número siete mil doscientos treinta y seis-
21 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta
22 que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
23 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
24 El presente contrato se encuentra Exento de
25 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
26 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
27 novecientos setenta y cinco, publicado en el
28 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de

1 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
2 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
3 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
4 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
5 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en
6 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Ernesto Fabián Rovayo Vera

11 ING. ERNESTO FABIÁN ROVAYO VERA, GERENTE
12 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
13 SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A..-
14 C.C. # 09-1251747-1.-
15 C.V. # 081-0035.-
16 R.U.C. CIA. # 0992399074001.-

of

cllo

21 AB. CESARIO L. CONDO CH.
22 NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA
VEINTISIÉS DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Manuel Galecio No.231 entre Boyacá y Ximena, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera, por sus propios derechos, propietario de mil ochocientos (1800) acciones, y, el Sr. Ing. José Antonio Rovayo Vera, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión su titular, Sr. Dr. Marcos Antonio Rovayo Vera, actuando en la Secretaría su titular, Sr. Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera. Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido los únicos accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que se han elaborado los listados de ley. De inmediato toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía; 2) Reforma del artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social; 3) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. Los accionistas deciden, por unanimidad de votos del capital pagado constituirse en Junta General Universal de Accionistas en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena que se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden del día. Los accionistas discuten sobre el primer punto del orden del día y deciden por unanimidad: 1.1) Elevar el capital autorizado de la compañía, que actualmente es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4.000), a la suma de setenta y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 79.400); 1.2) Elevar el capital suscrito de la compañía, a la suma de treinta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 39.700), es decir, un aumento de treinta y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 37.700), mediante la emisión de 37.700 nuevas



01

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán suscritas de la siguiente forma: el Sr. Ing. José Antonio Rovayo Vera, suscribe trescientas treinta y siete (337), y el Sr. Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera suscribe las restantes treinta y siete mil trescientas sesenta y tres acciones (37.363). En vista de dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía será de treinta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 39.700); 1.3) Que el antedicho aumento de capital sea pagado en un cien por ciento de su valor mediante la capitalización o reinversión de la suma de treinta y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América correspondientes a la utilidades del año 2007, que forman parte de la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores" y que por un valor mayor se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía. 1.4) Se ordena que la suma de treinta y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd.\$ 37.700) correspondientes a las utilidades del año 2007, que están contabilizados en la cuenta contable "Resultado de Ejercicios anteriores", sean contabilizados en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite", en la que se mantendrá hasta que se perfeccione este aumento de capital; 1.5) Una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se entregue el o los títulos de acción a los suscriptores. Al tratar el segundo punto del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar el artículo QUINTO del capítulo segundo del estatuto social por el siguiente texto:

" ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de setenta y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd.\$ 79.400); el capital suscrito de la compañía es de treinta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd.\$39.700), dividido en 39700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la 39700 inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado". Dentro del tercer punto del orden del día, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente le subroga, para que, en su momento, suscriba la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta. No



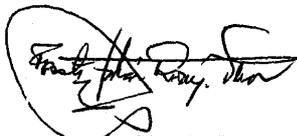
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

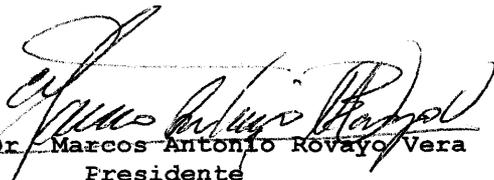
habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura al texto del acta, aprobándose por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión a las 10h00, y para constancia de la cual firman los asistentes



Sr. Ing. ~~JOSE ANTONIO ROVAYO VERA~~
ACCIONISTA



Sr. Ing. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA



Sr. Dr. ~~Marcos Antonio Rovayo Vera~~
Presidente





Guayaquil, abril 4 de 2005.

Señor
ING. ERNESTO ROVAYO VERA
Ciudad.-

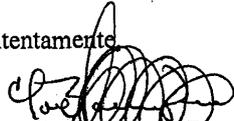
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de las mismas.

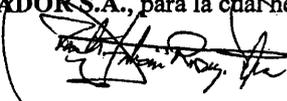
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de éste Cantón, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 28 de febrero del 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo del 2005.

Atentamente


Ing. José Antonio Rovayo Vera
Secretario accionista Ad-Hoc de la Junta
C.C. # 0915523070

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.**, para la cual he sido elegido.


ING. ERNESTO ROVAYO VERA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0912517471

Guayaquil, abril 4 del 2.005





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.**; a favor de **ERNESTO ROVAYO VERA**; a foja **34.178**, Registro Mercantil número **6.207**, Repertorio número **11.365**.-
Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



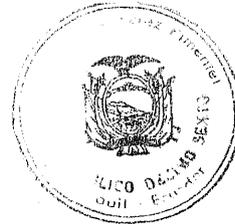
ORDEN: 157367
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLA
REVISADO POR: *lp*

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

11 AGO 2008

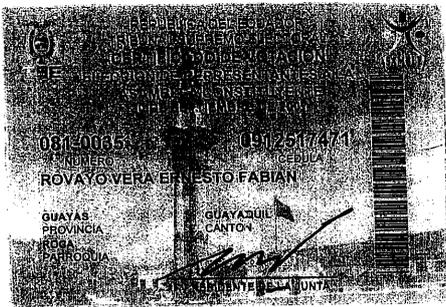
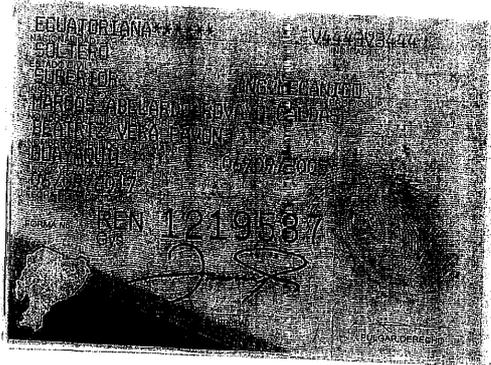
GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pina-Dimantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA
09-1251747-1



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO S RVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

12 AGO 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



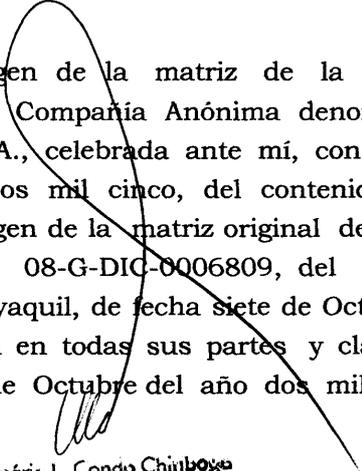
Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-
ro esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, doce de Agosto del año
dos mil ocho.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fi. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A., celebrada ante mí, con fecha veintiocho de Febrero del año dos mil cinco, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 08-G-DIC-0006809, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Octubre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Octubre del año dos mil ocho.-


Ab. Cesario L. Condo Chimboza
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 56.532
FECHA DE REPERTORIO: 16/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006809, dictada el 7 de Octubre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 128.751 a 128.765, Registro Mercantil número 22.517.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56532



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA